

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"	Código: PR-CH-SA-14
		Página 1 de 9
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:	1
2. Alcance:.....	1
3. Definiciones:	1
4.- Responsabilidades:	1
5. Desarrollo	2
6. Documentos Aplicables:.....	7
7. Anexos	7
8. Control de Cambios:.....	7
9. Diagrama de Flujo:	8

1. Objetivo:

Prevenir el daño al paciente asociado a las caídas mediante la evaluación y reducción del riesgo de caídas.

2. Alcance:

Aplica para todo el equipo multidisciplinario que participa en la atención médica, paramédica, administrativa y hospitalaria que se proporciona al paciente y su familia dentro del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones

N/A

4. Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.

4.2 Aprobación

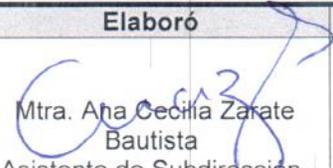
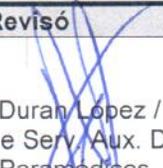
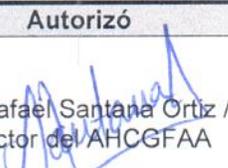
Dirección

4.3 Ejecución

Equipo multidisciplinario para la atención al paciente,

4.4 Supervisión

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 Mtra. Ana Cecilia Zarate Bautista Asistente de Subdirección	 Dr. Raúl Durán López / Subdirector de Serv. Aux. Diag. Tratt. Y Paramedicos	 Dr. Rafael Santana Ortiz / Director del AHCGFAA

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"	Código: PR-CH-SA-14
		Página 2 de 9
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5.1	COCASEP	Se capacitará al personal responsable de la atención del paciente, la aplicación y llenado de los formatos de valoración de enfermería donde se encuentra la escala para evaluar el riesgo de caídas.
5.2	Equipo multidisciplinario	<p>Se establecerán los momentos para registrar, evaluar y reevaluar el riesgo de caída en todos los pacientes, desde el primer contacto y durante su estancia hospitalaria, hasta su egreso hospitalario.</p> <p>La evaluación del riesgo de caídas debe realizarse en todos los pacientes que sea ambulatorios, que se encuentren en el servicio de urgencias, así como en aquellos pacientes que ingresen a hospitalización.</p> <p>Esta evaluación inicia desde que el paciente ingresa al Hospital</p> <p>Admisión, Trabajo social, enfermería valorara el riesgo de caída del paciente desde su ingreso e identificara a los pacientes que ameriten ayuda y evitar un riesgo de caída</p>
5.3	Equipo multidisciplinario	<p>Se deberá evaluar y reevaluar por turno, cada que se identifica algún cambio en el estado clínico o cambio en la terapéutica del paciente o las veces que sea necesario con un instrumento previamente establecido por el Hospital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de Medicamentos • Cuando se Traslada de un servicio a otro. • Cambios en el estado de salud y Emocional del Paciente. • Con cada entrega de turno

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"	Código: PR-CH-SA-14
		Página 3 de 9
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

		<ul style="list-style-type: none"> • Después de la Realización de un Procedimiento Quirúrgico • Después de la realización de un proceso radiológico. • Cambio o modificación del tratamiento • Informar a pacientes y familiares sobre el riesgo de caída y las medidas de seguridad que se aplican para prevenirla, entre ellas, solicitar la ayuda del personal para la movilización del paciente.
5..4	Equipo multidisciplinario	<p>De las acciones generales para la prevención de caídas.</p> <p>Debe realizar las siguientes acciones de seguridad para la prevención de caídas en todos los pacientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En caso de que el paciente se encuentre en cama o camilla, levantar siempre los barandales. · Verificar el funcionamiento de los barandales de las camas, camillas y de los descansabrazos de las sillas de ruedas. · Trasladar al paciente en camilla con barandales en posición elevada o en sillas de ruedas, ambos con frenos funcionales. · Realizar la sujeción del paciente en caso de ser necesario y de acuerdo al protocolo. · Colocar interruptor de timbre y de la luz al alcance del paciente. · Mantener la iluminación nocturna dentro de la habitación del paciente. · Colocar banco de altura para uso inmediato cerca de la cama del paciente. · Verificar que el paciente use sandalias con suela antiderrapante. · Colocar en la regadera una silla de baño para el paciente. · Acercar al paciente los aditamentos de ayuda

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 “REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS”	Código: PR-CH-SA-14
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

		<p>como bastones, andadera, silla de ruedas y lentes, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Evitar realizar cambios bruscos de postura y/o incorporar al paciente de forma rápida sobre todo si ha permanecido mucho tiempo en cama. · Explicar al paciente y familiar o acompañante, el proceso de incorporación desde la posición en decúbito.
5.5	Equipo multidisciplinario	<p>De las acciones para la prevención de caídas en pacientes con agitación psicomotora y/o alteraciones psiquiátricas</p> <p>En pacientes con agitación psicomotora y/o alteraciones psiquiátricas, deben elevar los barandales y siempre debe permanecer un familiar con ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Debe reportar inmediatamente las fallas, descomposturas o falta de equipo que se encuentre relacionado con la seguridad del paciente. · En caso de que el paciente sufra una caída, se debe registrar y notificar inmediatamente, siguiendo el protocolo institucional para reporte de eventos adversos. · Informar al familiar que para movilizar al paciente requiere la ayuda de un miembro del equipo de salud o de otro familiar.
5.6	Equipo multidisciplinario	<p>De las acciones para la prevención de caídas en pacientes pediátricos.</p> <p>En pacientes pediátricos debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Informar a familiares que el menor debe permanecer en su cama o cuna siempre, con los barandales en posición elevada y los frenos colocados. · Informar a los familiares que no se separen de su paciente y, en su caso, si requieren separarse deben avisar al personal de enfermería.



PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-SA-14

Página 5 de 9

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

		<ul style="list-style-type: none"> · En su caso, el menor debe ir siempre acompañado al baño. · Mantener las puertas abiertas de la habitación, sin cortinas que impidan su vigilancia. · Durante la noche, mantener la habitación preferentemente iluminada. · Reevaluar el riesgo de caída cada día. · Cuando sea necesario trasladar al menor fuera de la cuna, debe permanecer en compañía de personal de salud o un familiar. · Solicitar el retiro de la habitación de equipo o mobiliario que no esté en uso.
5.7	Servicios generales	<p>De las acciones de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Las áreas de baños y regaderas deben contar con barras de sujeción. · Las áreas de regaderas deben contar con piso y tapetes antiderrapantes. · Deben existir señalamientos sobre rutas de evacuación, presencia de escaleras y rampas o desniveles en el suelo, etc. · Evitar escalones a la entrada o salida del baño. · Las escaleras o rampas deben contar con material antiderrapante y barandales. · Las escaleras deben tener los escalones a la misma altura. <p>Las áreas de tránsito deben estar libres de obstáculos que dificulten o impidan la circulación del personal y pacientes, tanto caminando como en silla de ruedas y camillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El mobiliario como el buró, banco de altura, sillón, camillas, sillas de ruedas, entre otros, y los cables en general deben colocarse en el lugar asignados para éstos. · Los dispositivos específicos para la deambulacion, como bastones, muletas y andaderas deben contar siempre con las gomas en los puntos de apoyo.

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"	Código: PR-CH-SA-14
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

		<ul style="list-style-type: none"> · Todas las áreas de atención al paciente y la central de enfermeras deben contar con adecuada iluminación.
5.8	Servicios generales	Del personal de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> · Debe mantener los pisos secos y colocar señalizaciones cuando el suelo esté mojado.
5.9	Enfermería	Se deberá aplicar la evaluación de riesgo de caídas con la escala de riesgo de caídas establecida.
5.10	Admisión / Trabajo Social	Se debe realizar difusión de la información por diferentes medios de comunicación (visual y escrito por tríptico informativo), que será entregado por admisión o trabajo social al ingreso de cada paciente, y de forma verbal por el personal de enfermería) para el propio personal de salud del hospital, familiar, pacientes y visitantes, sobre el riesgo de caída, las medidas de seguridad que se aplicarán y la participación de cada uno de ellos para su prevención.
5.11	Admisión / Trabajo Social	Identifica y registra los factores de riesgo potenciales de caídas en el paciente durante su estancia hospitalaria. (Condiciones físicas, mentales y emocionales del paciente, estado postoperatorio, ayuno o reposó prolongado, caídas previas, edad menor de 5 años o mayor de 60, y mujeres embarazadas). Pacientes vulnerables.
5.12	Enfermería	Deberá documentar los hechos relacionados con la prevención de caídas, así como las intervenciones y resultados obtenidos con el plan terapéutico establecido en las Hojas de Registros Clínicos de Enfermería.
5.13	Enfermería	Reporta a la jefatura de Enfermería, las fallas, descomposturas o falta de equipo que se encuentre relacionado con la prevención de caídas de pacientes.

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"	Código: PR-CH-SA-14
		Página 7 de 9
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

5.14	Enfermería	Registra, desarrolla e implementar estrategias para el control y seguimiento de la frecuencia e incidencia de caídas.
5.15	Enfermería	Se deberá de colocar código de color para Riesgo de Caídas ALTO, en la identificación de cama.
5.16	Enfermería	Se realizará valoración como lo indica la hora de valoración inicial para riesgo de caídas de enfermería

6. Documentos Aplicables:

Expediente clínico.
NOM 004 SSA3 2012. Expediente Clínico.

7. Anexos:

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

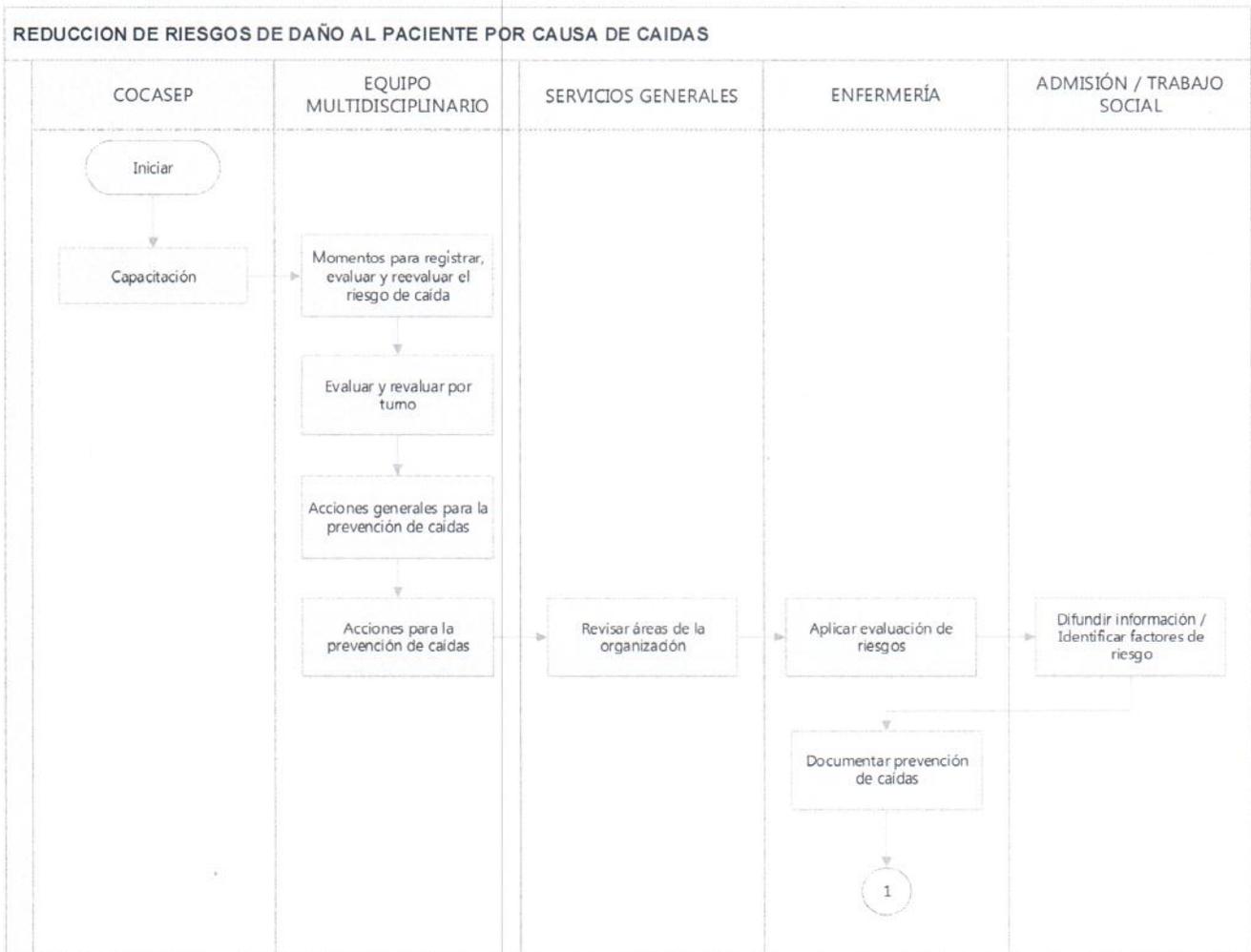
Código: PR-CH-SA-14

Página 8 de 9

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 6 "REDUCCION DE RIESGOS DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAIDAS"

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-SA-14

Página 9 de 9

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

